

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNDACIÓN MUJERES POR
COLOMBIA

FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, identificada con el NIT. 830.071.813-6, dando total cumplimiento con lo establecido dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el decreto 4108 del 2011 y el decreto 1377 de 2013, pone en conocimiento de los titulares de los datos personales que sean tratados por la empresa de cualquier manera, la presente política de tratamiento de la información y protección de datos personales.

La Política de Tratamientos de Datos de la Fundación Mujeres por Colombia, tendrá las siguientes definiciones generales conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008:

1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
2. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
3. Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
4. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

5. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
6. Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV, de la ley 1266 de 2008.
7. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
8. Datos privados: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
9. Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

10. Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y el tratamiento de los datos.
11. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
12. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
13. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
14. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Por lo tanto, la presente Política de Tratamiento de datos personales contempla los siguientes lineamientos generales:

1. La información tratada por FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA es de los clientes, proveedores, aliados estratégicos y trabajadores.
2. FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA utiliza la información exclusivamente para: a) Enviar información de interés para las personas relacionadas con la ESAL. b) Dar cumplimiento a los contratos suscritos. c) Realizar pagos a sus proveedores y aliados estratégicos. d) Generar pagos a sus trabajadores y vincularlos a las actividades de la

Fundación Mujeres por Colombia, elaborar la nómina del personal de planta y liquidación de las prestaciones económicas de los exfuncionarios de la ESAL y sus novedades (se incluyen, entre otras, ingresos, retiros, licencias no remuneradas, licencias por enfermedad, reubicaciones, encargos, coordinaciones, primas técnicas, vacaciones, horas extras, cambios pensión, etc.) e) Mantener en sus bases de datos información referente a contacto para casos de emergencia, formación académica en talleres, trayectoria y promover la actualización, inclusión o supresión de la información consignada en las bases de datos de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA f) Mantener informados a los clientes sobre el portafolio de servicios. g) Hacer contacto en caso de quejas, reclamos o sugerencias sobre el servicio de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA. h) Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales. I) Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas. J) Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizados por la Fundación Mujeres por Colombia.

3. La información es recolectada a través de formatos específicos los cuales son entregados al titular de la información para ser diligenciados y entregados a FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA junto con la solicitud de Autorización; además de la anterior forma, la información es también recolectada por medio de la página web de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA o a través de los formatos físicos que diligencien las usuarias en los eventos físicos de LA FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA.
4. Los datos sensibles correspondientes a menores de edad, afiliación a organizaciones de cualquier tipo, filosofía religiosa, orientación sexual e información recolectada en los exámenes médicos sobre salud ocupacional que se haya recolectado con cualquiera de los fines mencionados gozarán de especial protección por parte de

FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, de acuerdo con los parámetros impuestos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tales como autorización expresa de los titulares (en el caso de menores de edad de sus representantes legales) para el tratamiento de este tipo de datos, necesidad de dicha información para adelantar labores judiciales y contractuales, se responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure el respeto de sus derechos fundamentales (Art 12 Decreto 1377/2013) y las demás establecidas por la ley.

5. Los titulares de datos personales tendrán los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA o los Encargados del Tratamiento de los mismos. b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada a FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, salvo que la Ley indique que dicha Autorización no es necesaria. c) Presentar solicitudes ante FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA o el Encargado del Tratamiento respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales, y a que éstas le entreguen tal información. d) Presentar ante la autoridad de vigilancia quejas por infracciones a la Ley. e) Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las bases de datos de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado mediante acto administrativo definitivo que en el Tratamiento FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA o el Encargado del Tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Ley. f) Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 1377 del 2013. g) Acceder de manera fácil y sencilla a los Datos Personales que se encuentran bajo el control de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los Titulares. h) Conocer a la dependencia o persona facultada por FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

6. La persona encargada de Servicio al Cliente, dentro de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, tramitará las consultas y reclamaciones en materia de Datos Personales de conformidad con la Ley y esta política. Entre sus funciones se encuentra: a) Recibir las solicitudes de los Titulares de Datos Personales, tramitar y responder aquellas que tengan fundamento en la Ley o estas Políticas.

Las consultas respecto de cuáles son los Datos Personales del Titular que reposan en las Bases de Datos pueden dirigirse al responsable de la protección de datos personales por medio del correo y el teléfono de contacto que son los siguientes:

Responsable del Tratamiento: Fundación Mujeres Por Colombia.

Nit: 830.071.813-6

Persona de contacto: Isabel Londoño Polo.

Correo: administrativo@fundacionmujeresporcolombia.org y

isabel.londono@fundacionmujeresporcolombia.org

Teléfono: 310- 666-2413

7. El procedimiento será el siguiente: A. Si el solicitante tuviere capacidad para formular la consulta, de conformidad con los criterios de acreditación establecidos en la citada ley, FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA recopilará toda la información sobre el Titular que esté contenida en el registro individual. B. El Responsable de atender la consulta dará respuesta al solicitante siempre y cuando tuviere derecho a ello por ser el Titular del Dato Personal, su causahabiente, apoderado, representante, se haya estipulado por otro o para otro, o sea el responsable legal en el caso de menores de edad. Esta respuesta se enviará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en la que la solicitud fue recibida por FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA C. En caso de que la solicitud no pueda ser atendida a los diez (10) hábiles, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite. Para ello se utilizará el mismo medio o uno similar al que fue utilizado por el Titular para su comunicar su solicitud. D. La

respuesta definitiva a todas las solicitudes no tardará más de quince (15) días hábiles desde la fecha en la que la solicitud inicial fue recibida por FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA E. Reclamos: En los casos en que los Titulares de Datos Personales Tratados por FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA consideren que los mismos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que exista en su criterio un incumplimiento de los deberes de Ley de FUNDACIÓN MUJERES POR COLOMBIA, podrán dirigirlos por medios electrónicos al correo de contacto que aparece en el sitio web.

8. Son deberes de la Fundación Mujeres por Colombia los siguientes:
 - a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
 - b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
 - c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
 - d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
 - f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
 - g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
 - h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
 - i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
 - j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
 - k)

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos. n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta las entidades que vigilan a las ESALES en el tema de Política de tratamiento de datos.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES:

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley. c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

La presente política se ha adoptado y empieza a cumplir sus efectos desde la fecha de vigencia de la norma. El período de vigencia de la base de datos será indefinido por el tiempo que sea razonable y necesario de acuerdo con la finalidad del Tratamiento expuesta en la presente política.